**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1 GRADO 1**

***UTMACH -CMO-2023-I***

Las bases de este concurso que se determinan en este instrumento han sido elaboradas para otorgar titularidad a los postulantes que se integrarán al personal académico titular de la UTMACH en la categoría y grado de profesor *auxiliar 1 grado 1* con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales) y con dedicación a tiempo medio (20 horas semanales), para desempeñarse en las actividades sustantivas (docencia, investigación, vinculación o gestión) que le sean asignadas mediante la planificación académica, en las facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Empresariales, Ciencias Químicas y de la Salud y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala, de acuerdo con lo establecido en este instrumento, los instrumentos técnicos de evaluación, y la normativa vigente.

## 1. Vacantes

La Universidad Técnica de Machala convoca a participar en el concurso público de merecimientos y oposición a ciudadanos y ciudadanas, nacionales o extranjeros, a fin de ocupar el siguiente número de vacantes para personal académico titular:

***Tabla No. 1.***

***Número de vacantes***

| Vacantes | CATEGORIA Y GRADO | DEDICACIÓN | REMUNERACIÓN | LUGAR DE TRABAJO | PROVINCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 44 | Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | USD 2080 | UTMACH | EL ORO |
| 2 | Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo medio | USD 1040 | UTMACH | EL ORO |

***Tabla No. 2***

***Detalle de vacantes***

| Código Concurso | Nro. Plazas | Categoría | Dedicación | Campo Amplio del Conocimiento | Campos Específico | Asignaturas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** | | | | | | |
| CMO-PAT-FCA-001 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria. | Veterinaria | Cirugía I |
| | | | | | | Anatomía Animal I |
| CMO-PAT-FCA-002 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística. | Ciencias Físicas | Agrometeorología |
| | | | | | | Geomática |
| | | | | | Matemáticas y Estadística | Métodos numéricos |
| | | | | | | Investigación Operativa |

| Código Concurso | Nro. Plazas | Categoría | Dedicación | Campo Amplio del Conocimiento | Campos Específico | Asignaturas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CMO-PAT-FCA-003 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística. | Medio Ambiente | Biotecnología Aplicada |
| | | | | | | Biología |
| | | | | | | Química Inorgánica |
| CMO-PAT-FCA-004 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística. | Matemáticas y Estadística | Matemática I |
| | | | | | | Matemática II |
| | | | | | | Estadística |
| **FACULTAD DE CENCIAS EMPRESARIALES** | | | | | | |
| CMO-PAT-FCE-001 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Administración de empresas y derecho | Educación comercial y administración | Operaciones Bancarias |
| | | | | | | Finanzas Internacionales |
| CMO-PAT-FCE-002 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Administración de empresas y derecho | Educación comercial y administración | Gestión Tributaria |
| | | | | | | Auditoría Gubernamental |
| CMO-PAT-FCE-003 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Ciencias Sociales, periodismo, e información | Ciencias sociales y del comportamiento | Economía Política |
| | | | | | | Microeconomía III |
| CMO-PAT-FCE-004 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Administración de empresas y derecho | Educación comercial y administración | Distribución Comercial |
| | | | | | | Gerencia de Ventas |
| CMO-PAT-FCE-005 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Administración de empresas y derecho | Educación comercial y administración | Seminario de Titulación I |
| | | | | | | Emprendimiento |
| | | | | | | Ética profesional |
| **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES** | | | | | | |
| CMO-PAT-FCS-001 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Administración de empresas y derecho | Derecho | Derecho Constitucional I |
| | | | | | | Derecho Ambiental |
| | | | | | | Derecho Constitucional II |
| CMO-PAT-FCS-002 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Educación | Educación | Adaptaciones Curriculares |
| | | | | | | Educación Inclusiva I |
| | | | | | | Orientación Vocacional y Profesional |
| CMO-PAT-FCS-003 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Educación | Educación | Técnicas de Exploración Psicopedagógica |
| | | | | | | Evaluación Psicopedagógica |
| | | | | | | Intervención Psicopedagógica Familiar |
| | | | | | | Fundamentos Psicopedagógicos de la Educación |

| Código Concurso | Nro. Plazas | Categoría | Dedicación | Campo Amplio del Conocimiento | Campos Específico | Asignaturas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CMO-PAT-FCS-004 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Ciencias sociales, periodismo e información | Ciencias sociales y del comportamiento | Psicología del Desarrollo I |
| | | | | | | Psicología del Desarrollo II |
| | | | | | | Psicología del Aprendizaje |
| | | | | | | Psicología General |
| CMO-PAT-FCS-005 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Ciencias sociales, periodismo e información | Periodismo e información | Agenda Informativa Global |
| | | | | | | Semiótica y Semiología |
| | | | | | | Lenguaje y comunicación II |
| | | | | | | Seminario de Titulación I |
| | | | | | | Seminario de Titulación II |
| CMO-PAT-FCS-006 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Ciencias sociales, periodismo e información | Periodismo e información | Redacción Periodística I |
| | | | | | | Redacción Periodística II |
| | | | | | | Periodismo Especializado |
| | | | | | | Composición De Guiones |
| CMO-PAT-FCS-007 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Artes y Humanidades | Artes | Arte y Video I |
| | | | | | | Arte y Video II |
| | | | | | | Arte y Fotografía I |
| | | | | | | Arte y Fotografía II |
| | | | | | | Taller de Fotografía |
| CMO-PAT-FCS-008 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Artes y Humanidades | Artes | Escultura II |
| | | | | | | Escultura III |
| | | | | | | Escultura I |
| | | | | | | Dibujo Artístico III |
| CMO-PAT-FCS-009 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Artes y Humanidades | Artes | Laboratorio de Pintura II |
| | | | | | | Laboratorio de Pintura III |
| | | | | | | Dibujo Artístico II |
| | | | | | | Laboratorio de Gráfica III |
| CMO-PAT-FCS-010 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Educación | Educación | Enseñanza-Aprendizaje de Programación Web |
| | | | | | | Enseñanza-Aprendizaje de Análisis de Sistemas |
| | | | | | | Enseñanza-Aprendizaje Programación y Bases de Datos |
| | | | | | | Modelos y procesos de investigación educativa: Observación y exploración |

| Código Concurso | Nro. Plazas | Categoría | Dedicación | Campo Amplio del Conocimiento | Campos Específico | Asignaturas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CMO-PAT-FCS-011 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Educación | Educación | Cátedra Integradora: Diseño y gestión de ambientes de aprendizaje |
| | | | | | | Cátedra Integradora: Evaluación de Ambientes de Aprendizaje |
| | | | | | | Tecnología Educativa |
| CMO-PAT-FCS-012 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Educación | Educación | Contextos de los sujetos educativos y el aprendizaje de la informática |
| | | | | | | Tecnología de la Información y la Comunicación |
| | | | | | | Tecnología Educativa |
| | | | | | | Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Enseñanza del Inglés |
| CMO-PAT-FCS-013 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Educación | Educación | Administración De Centros De Cómputo |
| | | | | | | Gerencia Educativa |
| CMO-PAT-FCS-014 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Ciencias sociales, periodismo e información | Periodismo e información | Sociedad de la Información y el Conocimiento |
| | | | | | | Teoría de la Imagen |
| | | | | | | Taller de Expresión Oral y Corporal |
| CMO-PAT-FCS-015 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Educación | Educación | Atletismo, metodología del proceso de enseñanza aprendizaje del desarrollo de habilidades motoras básicas |
| | | | | | | Atletismo, metodología del proceso de enseñanza aprendizaje del desarrollo habilidades motoras condicionantes |
| | | | | | | Catedra Integradora: Contextos y sistemas pedagógicos de la educación en el área de la actividad física y deporte |
| | | | | | | Masificación Deportiva Escolar |

| Código Concurso | Nro. Plazas | Categoría | Dedicación | Campo Amplio del Conocimiento | Campos Específico | Asignaturas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CMO-PAT-FCS-016 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Educación | Educación | Lectura y Escritura de Textos Académicos: Narrativas académicas en torno a problemáticas educativa |
| | | | | | | Elaboración de Proyectos de Mejoramiento de Contextos Educativos |
| | | | | | | Enseñanza Aprendizaje de la Comunicación Humana (Dominio de la comunicación en diversos niveles de comprensión de textos escritos) |
| | | | | | | Modelos y Procesos de Investigación Educativa: Diagnóstico. Investigación educativa diagnóstica |
| CMO-PAT-FCS-017 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Educación | Educación | Teoría y Diseño curricular |
| | | | | | | Evaluación Educativa |
| | | | | | | Ambientes de Aprendizaje |
| | | | | | | Experiencias de Aprendizaje |
| CMO-PAT-FCS-018 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Educación | Educación | Estimulación Temprana |
| | | | | | | Trastorno del Desarrollo Infantil |
| | | | | | | Teorías del Desarrollo Infantil |
| | | | | | | Planificación Curricular de 3 a 5 años |
| | | | | | | Didáctica de la Educación Infantil |
| CMO-PAT-FCS-019 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Educación | Educación | Investigación científica |
| | | | | | | Investigación Y Acción Participativa: Historias De Vida |
| CMO-PAT-FCS-020 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Educación | Educación | Enseñanza Aprendizaje de las Ciencias Naturales |
| | | | | | | Enseñanza Aprendizaje de las Ciencias Sociales |
| | | | | | | Modelos y Procesos de Investigación Educativa: Ejecución del Diseño de Investigación |
| | | | | | | Modelos y Procesos de Investigación Educativa: Interpretación y reflexión, construcción del sentido |

| Código Concurso | Nro. Plazas | Categoría | Dedicación | Campo Amplio del Conocimiento | Campos Específico | Asignaturas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CMO-PAT-FCS-021 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Educación | Educación | Enseñanza Aprendizaje de las Matemáticas I |
| | | | | | | Enseñanza Aprendizaje de las Matemáticas II |
| | | | | | | Estadística Aplicada |
| | | | | | | Estadística |
| CMO-PAT-FCS-022 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Completo | Servicios | Servicios personales | Fundamentos de la recreación y su aplicación en sus diferentes contextos |
| | | | | | | Teoría y práctica de los juegos I |
| | | | | | | Teoría y práctica de los juegos II |
| | | | | | | Catedra Integradora: Gestión de Proyectos de la Actividad Física, Deporte y Recreación |
| CMO-PAT-FCS-023 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1 | Tiempo Medio | Ingeniería, industria y construcción | Ingeniería y profesiones afines | Cátedra Integradora: Gestión de Proyectos Educativos mediados por TIC |
| | | | | | | Enseñanza-Aprendizaje de Redes de Computadoras |
| **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD** | | | | | | |
| CMO-PAT-FCQS-001 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Ingeniería, industria y construcción | Ingeniería y profesiones afines | Operaciones unitarias II |
| | | | | | | Gestión de la calidad alimentaria |
| | | | | | | Operaciones Unitarias I |
| CMO-PAT-FCQS-002 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Ingeniería, industria y construcción | Ingeniería y profesiones afines | Gestión de proyectos alimentarios |
| | | | | | | Legislación alimentaria |
| | | | | | | Seguridad e inocuidad alimentaria |
| | | | | | | Ética Social y Profesional |
| | | | | | | Realidad Socio económica y ecología del País |
| CMO-PAT-FCQS-003 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Ingeniería, industria y construcción | Ingeniería y profesiones afines | Evaluación sensorial de alimentos |
| | | | | | | Sanidad e higiene de plantas procesadoras de alimentos |
| | | | | | | Introducción a la ingeniería en alimentos |
| | | | | | | Química de los alimentos |

| Código Concurso | Nro. Plazas | Categoría | Dedicación | Campo Amplio del Conocimiento | Campos Específico | Asignaturas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CMO-PAT-FCQS-004 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Salud y bienestar | Salud | Fundamentos de enfermería |
| | | | | | | Farmacología clínica |
| CMO-PAT-FCQS-005 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Salud y bienestar | Salud | Enfermería clínico quirúrgico I |
| | | | | | | Enfermería en alto riesgo |
| CMO-PAT-FCQS-006 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Ingeniería, industria y construcción | Ingeniería y profesiones afines | Dibujo industrial |
| | | | | | | Termodinámica aplicada |
| | | | | | | Introducción a la ingeniería química |
| CMO-PAT-FCQS-007 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Ingeniería, industria y construcción | Ingeniería y profesiones afines | Diseño de plantas industriales |
| | | | | | | Fenómenos de transporte I |
| | | | | | | Fenómenos de transporte II |
| CMO-PAT-FCQS-008 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo medio | Salud y bienestar | Salud | Cirugía I |
| | | | | | | Bioética |
| CMO-PAT-FCQS-009 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Salud y bienestar | Salud | Tecnología Farmacéutica I |
| | | | | | | Farmacología I |
| CMO-PAT-FCQS-010 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Salud y bienestar | Salud | Parasitología |
| | | | | | | Bioquímica |
| | | | | | | Control de calidad de laboratorio |
| CMO-PAT-FCQS-011 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Administración de empresas y derecho | Educación comercial y administración | Derechos humanos ciudadanía y buen vivir |
| | | | | | | Administración básica |
| | | | | | | Realidad Nacional |
| CMO-PAT-FCQS-012 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Educación | Educación | Pedagogía y didáctica |
| | | | | | | Razonamiento lógico |
| CMO-PAT-FCQS-013 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Salud y bienestar | Salud | Fisiología I |
| | | | | | | Microbiología |
| CMO-PAT-FCQS-014 | 1 | Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 | Tiempo completo | Servicios | Servicios personales | Cultura física |
| | | | | | | Deporte y Salud |

**Fuente:** Informe de factibilidad

Los postulantes que sean declarados ganadores y se integren al personal académico titular de la UTMACH, ejercerán sus actividades docentes, de gestión, investigación y vinculación en la UTMACH, en cualquiera de los campus en los que se desarrolla su oferta académica, en otras facultades o carreras distintas a las del concurso, de acuerdo a las necesidades institucionales. Solo para fines operativos se registrarán en una facultad, debiendo entenderse que son personal de la UTMACH y que su asignación no será exclusiva a una facultad. El campo específico será considerado como referencial para las etapas de evaluación de la fase de oposición; en ningún caso se podrá constituir o entender como un requisito de idoneidad o mérito.

## 2. Cronograma de los concursos de merecimiento y oposición

Los concursos de merecimientos y oposición para personal académico titular auxiliar 1 grado 1 de la Universidad Técnica de Machala se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma:

***Tabla No. 3***

***Cronograma***

| | N° | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE CULMINACIÓN | RESPONSABLES |
|---|---|---|---|---|---|
| POSTULACIÓN | 1 | Convocatoria de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico. | 04 de septiembre 2023 | | Rectorado |
| | 2 | Presentar los requisitos y documentos habilitantes en Secretaría General en el plazo determinado en las Bases de los Concursos. | 20 de septiembre de 2023 | 22 de septiembre de 2023 | Postulantes |
| | 3 | Determinar idoneidad de los postulantes. | 23 de septiembre de 2023 | 25 de septiembre de 2023 | CECPME |
| | 4 | Notificar resultados de la declaratoria de la idoneidad de los postulantes. | 25 de septiembre 2023 | 25 de septiembre de 2023 | Secretario de la CECPME |
| | 5 | Presentar la impugnación ante Consejo Universitario. | 26 de septiembre de 2023 | 28 de septiembre de 2023 | Postulantes |
| | 6 | Resolver las impugnaciones y notificar los resultados de las impugnaciones a postulantes y CECPME | 02 de octubre 2023 | | Consejo Universitario y Secretaría General |
| MÉRITOS | 7 | Calificar méritos de postulantes. | 03 de octubre de 2023 | 04 de octubre de 2023 | CECPME |
| | 8 | Notificar resultados de la calificación de los méritos a los postulantes. | 05 de octubre de 2023 | | Secretario de la CECPME |
| | 9 | Presentar la impugnación ante Consejo Universitario. | 06 de octubre de 2023 | 11 de octubre de 2023 | Postulantes |
| | 9,1 | Resolver las impugnaciones y notificar los resultados de las impugnaciones. | 13 de octubre de 2023 | | Consejo Universitario y Secretaría General |
| OPOSICIÓN | 10 | Receptar prueba teórica escrita. | 16 de octubre de 2023 | | CECPME |
| | 11 | Notificar resultados de calificación de pruebas teóricas escritas y descalificación de postulantes. | 17 de octubre de 2023 | | CECPME |
| | 12 | Presentar la impugnación ante Consejo Universitario. | 18 de octubre de 2023 | 20 de octubre de 2023 | Postulantes |
| | 12,1 | Resolver las impugnaciones, notificar los resultados de las impugnaciones y/o declarar desierto el o los concursos. | 24 de octubre de 2023 | | Consejo Universitario y Secretaría General |
| | 13 | Presentar plan de clase. | 26 de octubre de 2023 | | Postulantes |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 14 | Receptar y evaluar pruebas de exposición oral práctica. | 27 de octubre de 2023 | | CECPME |
| | 15 | Notificar resultados de calificación de pruebas de exposición oral práctica y descalificación de postulantes. | 30 de octubre de 2023 | | Secretario de la CECPME |
| | 16 | Presentar la impugnación ante Consejo Universitario. | 31 de octubre de 2023 | 06 de noviembre de 2023 | Postulantes |
| | 16,1 | Resolver las impugnaciones y notificar los resultados de las impugnaciones. | 08 de noviembre de 2023 | | Consejo Universitario y Secretaría General |
| RESULTADOS | 17 | Notificar Informe Final de Resultados a los postulantes y Consejo Universitario. | 10 de noviembre de 2023 | | Secretario de la CECPME |
| | 18 | Conocer los Informes Finales de Resultados y notificar a efectos de la aceptación del nombramiento definitivo y posesión del cargo a ganadores de concurso. | 11 de noviembre de 2023 | | Consejo Universitario y Secretaría General |
| | 19 | Impugnar el Informe Final de Resultados de la CECPME | 13 noviembre de 2023 | 15 de noviembre de 2023 | Postulantes |
| | 20 | Presentar a la Dirección de Talento Humano los documentos originales o copias certificadas, según el caso, que acrediten el cumplimiento de sus requisitos. | 13 de noviembre de 2023 | 1 de diciembre de 2023 | Ganadores de los concursos públicos de merecimiento y oposición. |
| | 20,1 | Resolver las impugnaciones del Informe Final de Resultados y notificar a la parte recurrente. | 17 de noviembre de 2023 | | Consejo Universitario y Secretaría General |
| | 21 | Emitir y suscribir acciones de personal para ganadores de concursos públicos de merecimiento y oposición. | 13 de noviembre de 2023 | 1 de diciembre de 2023 | Dirección de Talento Humano y Ganadores de los concursos públicos de merecimiento y oposición. |

**Fuente:** Elaboración propia

Excepcionalmente el cronograma estará sujeto a modificaciones por decisión de cada Comisión de Evaluación, dentro de los límites temporales (Plazos y términos) establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de la UTMACH y el Procedimiento, siempre que se garantice los derechos de los postulantes, y la aplicación de los principios de transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades.

## 3. DOCUMENTOS HABILITANTES

### 3.1. Documentos requeridos para el concurso

Las personas que se sometan al Concurso de Merecimientos y Oposición, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Copia de cédula de Identidad (Copia del pasaporte en caso de postulantes extranjeros)
b) Copia de título de grado, del título de maestría y de otros títulos de cuarto nivel, adjunto el Certificado de registro de títulos emitido por el SENESCYT
c) Certificado que acredite la suficiencia del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 de acuerdo al Marco Común Europeo.
d) Hoja de vida que detalle el cumplimiento de requisitos y méritos del postulante.
e) Todos los documentos habilitantes que respalde el cumplimiento de requisitos y méritos del postulante, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de la Universidad Técnica de Machala, observando los indicadores de valoración.
f) En el caso de artículos científicos u obras de relevancia es necesario señalar el link y adjuntar la carátula. Las obras publicadas en editorial física se deberán presentar una ejemplar original.

Los postulantes que respalden sus méritos o cumplimiento de requisitos en obras de relevancia que correspondan a invenciones registradas y protegidas bajo el régimen de propiedad industrial, diseños (incluidos softwares), prototipos, creaciones u obtenciones vegetales o animales deberán presentar el registro ante el organismo correspondiente.

Los postulantes que respalden sus méritos o cumplimiento de requisitos en obras de relevancia que correspondan a producción artística evaluada por curadores o expertos anónimos y externos a la institución donde trabaja el autor, deberán presentar el certificado de curaduría o la evidencia de que la obra ha sido expuesta públicamente contando con la validación de pares.

### 3.2. Presentación de documentos

Los interesados en participar en alguno de los concursos deberán presentar los documentos habilitantes para su valoración de idoneidad y mérito, de acuerdo con lo siguiente:

- Los interesados deberán entregar los documentos requeridos para el concurso en físico, en un sobre manila, foliados, ordenados, separados e identificando el criterio al que aporta cada documento para su valoración.
- Los sobres que contienen los documentos habilitantes de cada postulante deberán contener en el frente la identificación del postulante y los datos del concurso al que postula conforme al Anexo No. 1 (Bases_carátula).
- Se presentarán dos sobres por postulante, un sobre contendrá la documentación original, y el otro sobre contendrá una copia simple de toda la documentación.
- Los sobres que contienen los documentos habilitantes de cada postulante deberán ser presentados en físico, en la Secretaria General de la UTMACH ubicada en la planta baja del edificio de administración central en el campus principal. Dirección: Av. Panamericana km 5 ½ vía Pasaje, desde las 07h30 hasta las 16h00 de los días considerados para la postulación hasta la fecha de finalización de las postulaciones señalada en la convocatoria y el cronograma de los concursos.

### 3.3. Otras consideraciones en la presentación de documentos habilitantes

a) Se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados.

b) Los documentos que validen las horas de los cursos, ponencias y eventos científicos deben entregarse con el correspondiente enlace (página web) para su verificación, y aquellos que contengan firmas físicas y hayan sido remitidos mediante un mensaje de datos, deberán ser materializados ante notario público.

c) Los documentos habilitantes que acrediten el cumplimiento de requisitos mínimos que hubieran sido emitidos en lengua extranjera, deberá presentarse su traducción al español/castellano.

## 4. Requisitos de postulación

### 4.1. Requisitos generales

El personal académico que ingrese a la Universidad Técnica de Machala deberá presentar su hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos la normativa vigente. El postulante a integrar el personal académico deberá cumplir, además, en lo que fuere pertinente, con los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de dieciocho (18) años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;

b) No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente;

c) No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos;

d) Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley;

e) No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el artículo 9 de la LOSEP;

f) Los demás requisitos establecidos en la Constitución, la Ley, y la demás normativa aplicable vigente.

### 3.2. Requisitos mínimos para personal académico titular auxiliar 1 grado 1

**Tabla No. 4**

***Requisitos mínimos para personal académico titular auxiliar 1 grado***

| TIPO DE REQUISITO | REQUISITO ESPECÍFICO | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| | 1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de educación superior, en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior | El postulante presenta título de maestría en el área del conocimiento en la que ejercerá la cátedra, reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de educación superior, vinculado a sus actividades de docencia o investigación; o, reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. |
| | 2. Acreditar competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 en castellano. | El postulante presenta certificado de competencia del B1 según el marco común europeo emitido por Instituciones de Educación Superior o instituciones privadas debidamente certificadas. (sujeto a validación), o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. |
| | 3. Acreditar un mínimo de ciento veinte (120) horas de formación y capacitación en eventos académicos organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos seis (6) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de las cuales al menos treinta horas (30) deberán versar sobre temas pedagógicos. | El postulante presenta certificados de aprobación en los que se especifica:<br>*El tema de formación y/o capacitación<br>*El tiempo de duración<br>*Fecha en la que se realizó el evento. (En caso de no especificar, se considerará la fecha de emisión)<br><br>No serán tomados en consideración los certificados en los que no se señale el tiempo de duración del evento en horas. Se considerarán únicamente aquellos certificados que avalen un mínimo de treinta y dos (32) horas de formación y/o capacitación.<br><br>Para el cumplimiento mínimo de este criterio, se acreditará al menos noventa (90) horas de formación y capacitación vinculado a sus actividades de docencia e investigación (Campo de Conocimiento) y al menos treinta (30) horas de formación pedagógica. |

| TIPO DE REQUISITO | REQUISITO ESPECÍFICO | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| | 4. Acreditar ochenta (80) horas de formación pedagógica digital y/o enseñanza virtual en eventos académicos organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos cinco (5) años. | El postulante presenta certificados de aprobación en los que se especifique: 1. - El tema de formación en pedagogía digital y/o enseñanza virtual; 2.- El tiempo de duración; 3.- Fecha en la que se realizó el evento. (En caso de no especificar, se considerará la fecha de emisión).<br><br>Se considerarán únicamente aquellos certificados que avalen un mínimo de 32 horas de formación. Para el cumplimiento mínimo de este criterio, se acreditará al menos 80 horas de formación vinculado en su formación en pedagogía digital y/o enseñanza virtual. No serán tomados en consideración los certificados en los que no se señale el tiempo de duración del evento en horas.<br><br>**Nota**: Los documentos presentados, deberán evidenciar que la formación recibida contribuye específicamente en competencias pedagógicas para la enseñanza en línea y/o virtual (digital). |
| **DOCENCIA** | 1. Acreditar al menos veinticuatro (24) meses, continuos o no, de experiencia como personal académico en educación superior. | El postulante presenta en caso de relación de dependencia: 1. - Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique la calidad de personal académico y detalle el tiempo de vinculación con la IES; 2.- Contratos suscritos con la IES (aplica solo para postulantes de universidades distintas a la del concurso); 3. -Reporte del Mecanizado del IESS.<br><br>El postulante presenta en caso de experiencia sin relación de dependencia:1.- Certificado Registro Único de Contribuyente, o su equivalente para postulantes extranjeros; 2. - Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique la calidad de personal académico y detalle el tiempo de vinculación con la IES; 3.- Contratos suscritos con la IES ( aplica solo para postulantes de universidades distintas a la del concurso).<br><br>Para el cumplimiento mínimo de este criterio, se deberá acreditar veinticuatro (24) meses continuos o no. |
| | 2. Acreditar un promedio mínimo de noventa por ciento (90%) como resultado ponderado de su evaluación de desempeño docente en los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia. | El postulante presenta certificado/s de las evaluaciones de desempeño docente emitido por la IES. El documento deberá contener la información especifica de: 1.- La Institución que lo emite; 2.- Promedio ponderado en actividades; 3.- Período /fecha que corresponda a los dos últimos años de su ejercicio docente. |

| TIPO DE REQUISITO | REQUISITO ESPECÍFICO | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA PROFESIONAL** | Acreditar al menos dos (2) años de experiencia profesional, en actividades vinculadas a su campo amplio de conocimiento. | El postulante acredita dos (2) años de experiencia profesional en actividades vinculadas a su campo amplio de conocimiento.<br>**Con relación de dependencia:**<br>*Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique su experiencia profesional que especifique: 1.- Cargo o puesto de trabajo; 2.- Actividades o funciones desempeñadas; y, 3.- Tiempo laborado.<br>*Reporte del Mecanizado del IESS.<br>*Contratos suscritos (Opcional)<br>**Sin relación de dependencia:**<br>*Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique su experiencia profesional, donde se especifique: 1.- Cargo o puesto de trabajo; 2.- Actividades o funciones desempeñadas; 3.- Tiempo laborado; y, 4.- Datos de la Empresa o Institución que la emite.<br>*Contrato laborales o declaración juramentada que deberá contener como mínimo los datos de identificación del postulante; funciones o actividades desarrolladas; tiempo en la que desempeñó la labor indicada en meses, días y años; datos de empresa para la cual laboró y tiempo de dedicación.<br>*Certificado Registro Único de Contribuyente o su equivalente para postulantes extranjeros.<br><br>Para el cumplimiento de este requisito se deberá acreditar dos (2) años. |
| **PRODUCCIÓN ACADÉMICA O ARTÍSTICA** | Haber producido al menos dos (2) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos dos (2) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas, en el campo de conocimiento vinculado a las actividades de docencia, investigación, vinculación o campo de educación superior. | El postulante presenta documentación que acredita haber producido 2 obras académicas o artísticas. Las obras académicas o de relevancia son:<br><br>***Artículos**: Nombre del artículo, revista, editorial, año de publicación, indexación, URL o DOI. (publicados)<br>***Libros**: Nombre del libro, editorial, ISBN, año de publicación, constancia de revisión por pares.<br>***Capítulos**: Nombre del capítulo, título del libro en el que se encuentra, editorial, ISBN, año de publicación, constancia de revisión por pares.<br>***Para obras artísticas:** Nombre de la obra, registro del SENADI, evento de presentación o exposición, certificado de exposición o curaduría, año de exposición.<br><br>Para el cumplimiento de este requisito se deberá presentar dos (2) obras académicas o de relevancia dentro del campo de conocimiento o en educación superior. |

Los requisitos descritos en este acápite son requerimientos mínimos de participación y habilitan a los postulantes, bajo criterio de *idoneidad,* a las fases de los concursos de merecimiento y oposición. La verificación del cumplimiento de estos requisitos la realizará la Comisión de Evaluación de Concursos de Merecimientos y oposición mediante la metodología de "cumple o no cumple" conforme al Anexo No. 2 (*Bases_cumple_no_cumple*).

Los postulantes que cumplan todos los requisitos mínimos, serán declarados idóneos y continuarán en el concurso para ser miembro del personal académico titular.

## 4. FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

La calificación de méritos se efectuará solo de entre los postulantes que sean declarados idóneos, de acuerdo con lo siguiente:

**a)** La evaluación y calificación de los méritos consiste en el análisis, verificación, valoración y calificación de los documentos presentados por los postulantes, con base a los siguientes parámetros de calificación:

*Tabla No. 5*

*Criterios, indicadores y forma de calificación*

| FASES | CRITERIO GENERAL | CRITERIO ESPECÍFICO | INDICADOR | FORMA DE CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|
| FASE DE MERITOS | FORMACIÓN | a.1. Formación de grado en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación (Título de tercer nivel en el área del conocimiento en la que ejercerá la cátedra). | El postulante presenta copia del título de tercer nivel en el área del conocimiento en la que ejercerá la cátedra, y el certificado de registro del título emitido por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior. | Se asignará dos (2) puntos por acreditar el cumplimiento de este criterio. |
| | | a.2. Maestría reconocida y registrada por el órgano rector de la política pública de educación superior, en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación; o, reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. | El postulante presenta título de maestría en el área del conocimiento en la que ejercerá la cátedra, reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de educación superior, vinculado a sus actividades de docencia o investigación; o, reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. | Se asignará cinco (5) puntos por acreditar el cumplimiento de este criterio. |
| | | Otros títulos de cuarto nivel reconocidos e inscritos por la SENESCYT<br>Título de Doctorado reconocido e inscrito por la SENESCYT (2ptos)<br>Título de maestría (1 pto) | El postulante presenta copia de otros títulos de cuarto nivel distintos al título con el acredita el requisito mínimo de formación de posgrado, y el certificado de registro del título emitido por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior. | El puntaje máximo de este criterio será de dos (2) puntos. |
| | | a.4. Acreditar competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 en castellano | El postulante presenta certificado de competencia del B1 según el marco común europeo emitido por Instituciones de Educación Superior o instituciones privadas debidamente certificadas. (sujeto a validación), o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. | El puntaje máximo de este requisito será de cuatro (4) puntos |

| FASES | CRITERIO GENERAL | CRITERIO ESPECÍFICO | INDICADOR | FORMA DE CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|
| | | a.5. Acreditar horas de formación y capacitación en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, y en temas pedagógicos, en eventos académicos organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos seis (6) años. | Certificados de aprobación en los que se especifique:<br>*El tema de formación y/o capacitación<br>*El tiempo de duración<br>*Fecha en la que se realizó el evento. (En caso de no especificar, se considerará la fecha de emisión)<br><br>No serán tomados en consideración los certificados en los que no se señale el tiempo de duración del evento en horas.Se considerarán únicamente aquellos certificados que avalen un mínimo de treinta y dos (32) horas de formación y/o capacitación.<br><br>Para el cumplimiento mínimo de este criterio, se acreditará al menos noventa (90) horas de formación y capacitación vinculado a sus actividades de docencia e investigación (Campo de Conocimiento) y al menos treinta (30) horas de formación pedagógica. | *El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por un (1) punto (noventa horas de formación y capacitación vinculado a su campo de conocimiento y treinta horas de formación pedagógica).<br>*Se asignará cero coma cincuenta (0,50) puntos por cada certificado adicional que acredite horas de capacitación y formación vinculado a su campo de conocimiento y/o en temas pedagógicos que no correspondan a los certificados que justifican el cumplimiento del requisito mínimo.<br>*El puntaje máximo de este criterio será de cuatro (4) puntos. |
| | | a.6. Acreditar horas de formación pedagógica digital y/o enseñanza virtual en eventos académicos organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos cinco (5) años. | El postulante presenta certificados de aprobación en los que se especifique:<br>*El tema de formación en pedagogía digital y/o enseñanza virtual.<br>*El tiempo de duración.<br>*Fecha en la que se realizó el evento. (En caso de no especificar, se considerará la fecha de emisión).<br><br>Se considerarán únicamente aquellos certificados que avalen un mínimo de 32 horas de formación. Para el cumplimiento mínimo de este criterio, se acreditará al menos 80 horas de formación vinculado en su formación en pedagogía digital y/o enseñanza virtual. No serán tomados en consideración los certificados en los que no se señale el tiempo de duración del evento en horas.<br><br>**Nota**: Los documentos presentados, deberán evidenciar que la formación recibida contribuye específicamente en competencias pedagógicas para la enseñanza en línea y/o virtual (digital). | *El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por tres (3) puntos.<br><br>*Se asignará cero coma cincuenta (0,50) por cada certificado adicional que acredite horas de formación en pedagógica digital y/o enseñanza virtual que no correspondan a los certificados que justifican el cumplimiento del requisito mínimo.<br><br>*El puntaje máximo de este criterio será de cuatro (4) puntos. |
| | | a.7. Haber participado en calidad de expositor, ponente, capacitador o similar en eventos académicos organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos cinco (5) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. | El postulante presenta certificados en los que se especifique:<br><br>*El tema de la ponencia, capacitación y/o evento que deberá estar en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación.<br><br>*El tipo de participación: Expositor, ponente, capacitador o similar denominación.<br><br>*Fecha en la que se realizó el evento. (En caso de no especificar, se considerará la fecha de emisión). | *Cada certificado tendrá una puntuación de cero coma cincuenta (0,50) puntos.<br>*El puntaje máximo de este criterio será de dos (2) puntos. |

| FASES | CRITERIO GENERAL | CRITERIO ESPECÍFICO | INDICADOR | FORMA DE CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|
| | DOCENCIA | b1. Acreditar experiencia como personal académico en educación superior. | **El postulante presenta en caso de relación de dependencia:**<br>*Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique la calidad de personal académico y detalle el tiempo de vinculación con la IES.<br>*Contratos suscritos con la IES (aplica solo para postulantes de universidades distintas a la del concurso)<br>*Reporte del Mecanizado del IESS.<br><br>**El postulante presenta en caso sin relación de dependencia:**<br>*Certificado Registro Único de Contribuyente, o su equivalente para postulantes extranjeros.<br>*Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique la calidad de personal académico y detalle el tiempo de vinculación con la IES.<br>*Contratos suscritos con la IES ( aplica solo para postulantes de universidades distintas a la del concurso).<br>*Para el cumplimiento mínimo de este criterio, se deberá acreditar veinticuatro (24) meses continuos o no. | *El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por por tres (3) puntos.<br>*Al acreditar más de veinticuatro (24) meses, se asignará un (1) punto por cada año de experiencia como personal académico (no aplica para personal de apoyo académico).<br>*El puntaje máximo de este criterio de cinco (5) puntos. |
| | | b2. Acreditar experiencia docente en programas de posgrado en el campo amplio del conocimiento de las asignaturas del concurso, en los últimos ocho (8) años. | El postulante presenta para este criterio, lo siguiente:<br><br>**Con relación de dependencia:**<br>*Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique la calidad de personal académico en programas de posgrado.<br>*Contratos suscritos con la IES (aplica solo para postulantes de universidades distintas a la del concurso)<br>*Reporte del Mecanizado del IESS.<br><br>**Sin relación de dependencia:**<br>*Certificado Registro Único de Contribuyente o su equivalente para postulantes extranjeros.<br>*Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique la calidad de personal académico en programas de posgrado.<br>*Contratos suscritos (en caso de postulantes de otras universidades). | *El puntaje de este criterio será de dos (2) puntos.<br><br>En este criterio no se exigirá tiempo de experiencia, sino que la actividad docente esté vinculada a su campo del conocimiento. |
| | | b3. Acreditar un promedio mínimo de noventa por ciento (90%) como resultado ponderado de su evaluación de desempeño docente en los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia. | El postulante presenta certificado/s de las evaluaciones de desempeño docente emitido por la IES. El documento deberá contener la información específica de:<br><br>*La Institución que lo emite.<br>*Promedio ponderado en actividades.<br>*Período /fecha que corresponda a los dos últimos años de su ejercicio docente. | *El puntaje de este criterio será de dos (2) puntos. |
| | | b4. Haber obtenido el reconocimiento como el mejor evaluado, puntuado o su equivalente, en una carrera o programa en los que ejerció la docencia, en los últimos siete (7) años. | El postulante presenta certificado de reconocimiento como el mejor evaluado, puntuado o su equivalente emitido por la autoridad competente. El documento deberá contener la información específica de:<br>*La Institución que lo emite.<br>*La descripción que de cuenta de ser el mejor evaluado y/o el lugar obtenido dentro de la carrera o programa de posgrado. (Se considerará hasta el tercer lugar)<br>*Período /fecha que corresponda a los dos últimos años de su ejercicio docente. | *El puntaje de este criterio será de un (1) punto. |

| FASES | CRITERIO GENERAL | CRITERIO ESPECÍFICO | INDICADOR | FORMA DE CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|
| | | b5. Haber participado al menos doce (12) meses en proyectos de investigación y/o de vinculación con la sociedad durante los últimos siete (7) años. | El postulante presenta certificado emitido por la dependencia pertinente de la IES, en el que se especifique:<br>*El tema del proyecto de investigación y/o vinculación.<br>*El tiempo de participación del postulante en el proyecto de investigación y/o vinculación (Se considerará desde su aprobación o integración como miembro del proyecto).<br>*La fecha en la que se desarrolló o desarrolla el proyecto.<br>*Citar el acto administrativo con el que se aprobó el proyecto.<br>Para el cumplimiento de este criterio no se requirirá que el proyecto de investigación y/o vinculación se encuentre cerrado. | *Se asignará un (1) punto por cada proyecto de investigación y/o vinculación con la sociedad que acredite al menos doce (12) meses de participación.<br>*El puntaje máximo de este criterio es de dos (2) puntos. |
| | | b6. Acreditar experiencia como tutor, cotutor, director, codirector, o evaluador de trabajos de titulación y/o tesis de programas de posgrado en el campo amplio del conocimiento de las asignaturas del concurso. | El postulante deberá presentar para este criterio lo siguiente:<br><br>**Con relación de dependencia:**<br>*Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique su experiencia como tutor, cotutor, director, codirector, o evaluador de trabajos de titulación y/o tesis de programas de posgrado.<br>*Contratos suscritos con la IES (Aplica solo para postulantes de universidades distintas a la del concurso).<br>*Reporte del Mecanizado del IESS.<br><br>**Sin relación de dependencia:**<br>*Certificado Registro Único de Contribuyente o su equivalente para postulantes extranjeros.<br>*Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique su experiencia como tutor, cotutor, director, codirector, o evaluador de trabajos de titulación y/o tesis de programas de posgrado.<br>*Contratos suscritos (Aplica solo para postulantes de universidades distintas a la del concurso).<br>Este criterio considera exclusivamente la experiencia en programas de posgrado.<br>En este criterio no se exigirá el tiempo de experiencia, sino justificar que los trabajos de titulación y/o tesis correspondan al campo amplio del conocimiento de las asignaturas del concurso. | El puntaje máximo de este criterio será de dos (2) puntos. |

| FASES | CRITERIO GENERAL | CRITERIO ESPECÍFICO | INDICADOR | FORMA DE CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|
| | **EXPERIENCIA PROFESIONAL** | c1. Acreditar experiencia en el ejercicio profesional en actividades vinculadas a su campo amplio de conocimiento. (se considerará en el grado o posgrado) | **Con relación de dependencia:**<br>*Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique su experiencia profesional que especifique:<br>1.- Cargo o puesto de trabajo.<br>2.- Actividades o funciones desempeñadas.<br>3.- Tiempo laborado.<br><br>*Reporte del Mecanizado del IESS.<br>*Contratos suscritos (Opcional)<br><br>**Sin relación de dependencia:**<br>*Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique su experiencia profesional, donde se especifique:<br>1.- Cargo o puesto de trabajo.<br>2.- Actividades o funciones desempeñadas.<br>3.- Tiempo laborado.<br>4.- Datos de la Empresa o Institución que la emite.<br><br>*Contrato laborales o declaración juramentada que deberá contener como mínimo los datos de indentificación del postulante; funciones o actividades desarroladas; tiempo en la que desempeñó la labor indicada en meses, días y años; datos de empresa para la cual laboró y tiempo de dedicación.<br>*Certificado Registro Único de Contribuyente o su equivalente para postulantes extranjeros.<br><br>Para el cumplimiento de este requisito se deberá acreditar dos (2) años. | *El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por por dos (2) puntos.<br>*Al acreditar más de dos (2) años, se asignará un (1) punto por cada año de servicio.<br>*El puntaje máximo de este criterio será de cuatro (4) puntos. |
| | | c2. Acreditar experiencia en actividades de gestión, dirección o coordinación académica o administrativa en instituciones del sistema de educación superior, en los últimos siete (7) años. | **El postulante presenta:**<br>*Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que especifique:<br>1.- Cargo o función.<br>2.- Actividades desempeñadas que evidencie su rol como gestor, director o coordinador.<br>3.- Tiempo laborado.<br>4.- Datos de la Institución.<br><br>*Contratos laborales o acción de personal o su equivalente.<br>*Reporte del Mecanizado del IESS o Certificado Registro Único de Contribuyente.<br><br>En este criterio se considerarán las siguientes actividades de gestión educativa:<br>a) Dirigir y/o coordinar carreras o programas;<br>b) Dirigir y/o gestionar los proyectos o programas de investigación y vinculación con la sociedad;<br>c) Desempeñar cargos tales como: editor académico, director o miembro editorial de una publicación;<br>d) Participar como evaluador o facilitador académico externo del Consejo de Educación Superior, del Consejo de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, del Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior u otro organismo público de investigación o desarrollo tecnológico;<br>e) Se considerarán también a quienes acrediten la dirección de dependencias académicas o administrativas de instituciones de educación superior.<br><br>En este criterio no se considerarán las actividades propias de la docencia. | *Los postulantes que hayan acreditado experiencia en las actividades descritas en los literales c) o d), no se contabilizará los años de experiencia, sino la participación, en este caso solo se asignará el puntaje de hasta cero coma cincuenta (0,50) por cada literal. ( Este tipo de experiencia podrá sumar un puntaje máximo de 1punto)<br>*A los postulantes que acrediten experiencia en las actividades en los literales a), b) y e), por cada año de experiencia se asignará un (1) punto.<br>*El puntaje máximo de este criterio es de tres (3) puntos. |

| FASES | CRITERIO GENERAL | CRITERIO ESPECÍFICO | INDICADOR | FORMA DE CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|
| | **PRODUCCIÓN ACADÉMICA O ARTÍSTICA** | d1. Haber producido obras académicas o artísticas de relevancia o publicado artículos en revistas arbitradas, o libros monográficos individuales revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas, en el campo de conocimiento vinculado a las actividades de docencia, investigación o vinculación. | El postulante deberá presentar documentación que acredite las siguientes obras académicas o de relevancia:<br><br>***Para artículos**: Nombre del artículo, revista, editorial, año de publicación, indexación, URL o DOI. (publicados)<br><br>***Para libros**: Nombre del libro, editorial, ISBN, año de publicación, constancia de revisión por pares.<br><br>***Para capítulos**: Nombre del capítulo, título del libro en el que se encuentra, editorial, ISBN, año de publicación, constancia de revisión por pares.<br><br>***Para obras artísticas:** Nombre de la obra, registro del SENADI, evento de presentación o exposición, certificado de exposición o curaduría, año de exposición. | *Se asignará un (1) punto por cada obra académica o de relevancia, o artística.<br>*El puntaje máximo de este criterio será de cuatro (4) puntos. |
| | | d2. Haber producido obras o artículos científicos en revistas indexadas en el campo de educación superior. | El postulante deberá presentar documentación que acredite las siguientes obras académicas o de relevancia:<br><br>***Para artículos**: Nombre del artículo, revista, editorial, año de publicación, indexación, URL o DOI. (publicados)<br><br>***Para libros**: Nombre del libro, editorial, ISBN, año de publicación, revisión por pares.<br><br>***Para capítulos**: Nombre del capítulo, título del libro en el que se encuentra, editorial, ISBN, año de publicación, revisión por pares. | *Se asignará un (1) punto por cada obra académica o de relevancia.<br>*El puntaje máximo de este criterio será de dos (2) puntos. |

b) La fase de méritos no requerirá la presencia de los postulantes.

c) Se asignará puntaje adicional de conformidad con los siguientes criterios y formas de calificación:

***Tabla No. 6***

***Criterios de puntaje adicional y forma de calificación***

| CRITERIO GENERAL | CRITERIO ESPECÍFICO | INDICADOR | FORMA DE CALIFICACION |
|---|---|---|---|
| ADICIONAL | Reconocimiento profesional o académico otorgado por otras instituciones o por una universidad o escuela politécnica diferente a la que realiza el concurso; | El postulante presentará certificado de reconocimiento en el que especifique:<br>*El nombre de la Institución que emite el certificado, suscrito por la máxima autoridad y contener el sello de la institución.<br>*El tipo de reconocimiento (académico o profesional).<br>*Fecha de emisión del documento. | *Se asignará un puntaje adicional de dos (2) puntos. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Acreditar experiencia en dirección y/o gestión en programas o proyectos de protección especial a grupos vulnerables y/o derechos humanos; | El postulante presenta certificado emitido por la dependencia pertinente de la Institución, en la que se especifique:<br>*El nombre de la institución que emite el certificado.<br>*El tema del programa o proyecto de protección especial a grupos vulnerables y/o derechos humanos.<br>*El tiempo de participación del postulante en el programa o proyecto de protección especial a grupos vulnerables y/o derechos humanos.<br>*La fecha de vigencia del programa o proyecto.<br>*Convenio u otro documento que justifique la creación y/o ejecución del programa o proyecto de protección o atención especial a grupos vulnerables y/o derechos humanos. | *Se asignará un puntaje adicional de dos (2) puntos. |
| | Se asignará puntos adicionales en la fase de méritos del concurso, al personal académico ocasional que haya laborado como tal en la Universidad Técnica de Machala por más de cinco (5) años, consecutivos o no. | El postulante presenta en caso de relación de dependencia:<br>*Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique la calidad de personal académico ocasional.<br>*Reporte del Mecanizado del IESS. | *Se asignará un puntaje adicional de cuatro (4) puntos. |

d) La ponderación tendrá un peso de cincuenta (50) puntos de la nota final del concurso, incluido el puntaje adicional.

e) Los méritos de cada postulante serán evaluados y calificados (*F07-CRCEPAC-PR-001 Anexo 7. Formato de Acta de calificación de méritos*) de forma conjunta por los miembros de la Comisión de Evaluación Concurso Público de Merecimientos y Oposición presentes al momento de la sesión. En caso de no existir acuerdos sobre la valoración de uno o más méritos, de uno o más postulantes, se procederá a calificar de forma individual y se calcularán promedios para obtener una sola nota final de cada postulante.

   La calificación de los méritos se deberá desarrollar con la presencia de al menos tres de los miembros de la comisión. Las sesiones que correspondan a la calificación de los méritos se podrán realizar de manera virtual o presencial.

Concluida la etapa de calificación de méritos de los postulantes, la Comisión de Evaluación Concurso Público de Merecimientos y Oposición notificará a todos los postulantes a través de correo electrónico los programas analíticos y bibliografía adjunta que deberán considerar para la fase de oposición.

## 5. FASE DE CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN

La fase de oposición se desarrollará en dos etapas, esto es: prueba teórica escrita y exposición oral práctica, y se desarrollará conforme al Protocolo para la Fase de Oposición del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para Personal Académico Titular de la UTMACH y los instrumentos técnicos de evaluación.

## 6. RESULTADOS FINALES

El presidente de la Comisión de Evaluación Concurso Público de Merecimientos y Oposición, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones de cada fase determinando

de esta manera el puntaje total de cada postulante, de acuerdo con el resumen de calificación (*F10-CRCEPAC-PR-001 Anexo 10. Formato de Acta de resultados finales*).

El procedimiento concluye con la elaboración del informe final de resultados (*F11-CRCEPAC-PR-001 Anexo 11. Estructura de Informe Final de resultados*) que contendrá los resultados detallados por cada postulante, los resultados finales y se adjuntará el acta de declaración de ganador del concurso (*F12-CRCEPAC-PR-001 Anexo 12. Formato de Acta de declaratoria de ganador*).

El presidente de la Comisión informará sobre el resultado del concurso al Consejo Universitario y a los postulantes. Los aspirantes podrán apelar los resultados de cada etapa con base en lo determinado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de la UTMACH, el procedimiento, y de acuerdo con lo determinado en la normativa expedida por el CES para el efecto.

**Comité Técnico de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición para el Personal Académico de la UTMACH**